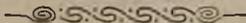


Barcelona, 29 Noviembre 1897, *El Presidente*, D. GONZÁLEZ BALAGUER.—*El Vicepresidente*, PEDRO PINART.—*El Secretario*, VÍCTOR SOLEY Y GELY.—*El Vicesecretario*, RAMÓN PLANAS.

Iltre. Junta de Gobierno del Colegio de Médicos de Barcelona.

En sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno en el día de hoy, este dictamen ha sido aprobado por unanimidad.—Barcelona, 29 Diciembre de 1897, *El Vicepresidente 1.º* MACARIO GOLFERICHS.—*El Secretario general*, ESTANISLAO ANDREU Y SERRA.



COLEGIO DE MÉDICOS DE BARCELONA

DICTAMEN

PRESENTADO POR LA SECCIÓN PROFESIONAL

acerca de la intrusa Rosa Viñas, que en el pueblo de Begas (Barcelona) ejerce ilegalmente la profesión de comadrona; dirige amenazas á los vecinos para lograr soliciten sus servicios y se burla de la ciencia médica y de las autoridades civil y judicial.

ILTRE. SR.

D. Ramón Daniel, médico del pueblo de Begas, denunció á este Iltre. Colegio, en oficio de 8 de Febrero anterior, que en dicho pueblo ejercía de comadrona D.^a Rosa Viñas sin título que la autorizara para ello, lesionando gravemente los intereses morales y materiales de la comadrona titular; añadiendo que la expresada Rosa Viñas había sido multada varias veces por sus intrusiones y que continuaba con todo descaro ejerciendo como tal comadrona.

Pasada la denuncia á esta Mesa se acordó officiar al Sr. Daniel interesándole ampliara los datos contenidos en su comunicación, y este señor, en 20 del actual, remite á esta Mesa un oficio en el que afirma:

1.º Que Rosa Viñas fué amonestada por las autoridades locales.

2.º Que por continuar ejerciendo la profesión de comadrona y haber difamado á la titular D.^a Isabel Grau, fué citada á juicio de faltas y castigada con una multa y pago de costas.

3.º Que persistiendo en su actitud la Rosa Viñas, la comadrona titular dió conocimiento de los hechos al Sr. Subdelegado de Medicina del Distrito, quien instruyó las oportunas diligencias y las remitió después al Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia D. Valentín Sánchez de Toledo.

4.º Que el Sr. Gobernador las remitió al Iltre. señor Juez de Instrucción de San Felí de Llobregat, el cual ordenó fuera Rosa Viñas amonestada y requerida á cesar en sus intrusiones.